



Reglamento de Becario 2023

Aguascalientes, Ags. 03/01/2023

Nombre:

Número de control

El objetivo del presente reglamento es normar la operación de la figura de becario que ofrece nuestra institución y tiene información sobre funciones y responsabilidades tanto del estudiante como de la empresa que recibe dicho servicio.

Glosario

Becario: es el estudiante que se integra al área laboral y transfiere los conocimientos adquiridos en el aula al mundo productivo, dicho programa coadyuva a la formación de estudiantes a profesionales con experiencia.

Convenio: son aquellos acuerdos de voluntades, donde las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común.

Requisitos para participar en el programa de becarios de la Institución

1. Estar inscrito mínimo en segundo semestre.
2. No tener materias en examen especial.
3. Contar con un promedio mínimo de 80.
4. Mantener o incrementar el promedio.
5. El estudiante deberá informarse si se tiene convenio de becario con la empresa, de no existir, deberá esperar a que se formalice y participar en las gestiones que se le indiquen. De lo contrario, el Tecnológico no podrá realizar ningún trámite relacionado con la estancia.
6. Presentar firmado el presente reglamento por el interesado y la empresa.

Documentación necesaria

1. Formato de registro en la Oficina de Becarios.
2. Carta de presentación por parte de la Institución.
3. Carta de aceptación de la empresa.
4. Constancia de no adeudo de exámenes especiales emitida por el Departamento de Servicios Escolares.

Av. Adolfo López Mateos # 1801 Ote.
Fracc. Bona Gens
C.P. 20256 Aguascalientes, Ags.
Tel. 01 (449) 9105002

e-mail: direccion@aguascalientes.tecnm.mx
aguascalientes.tecnm.mx
tecnm.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

tecnm.mx | sapio.tecnm.mx



Reglamento de Becario 2023

Nota: Todos los documentos se deberán enviarse por correo electrónico a egresados@aguascalientes.tecnm.mx. Inicio de labores del estudiante como becario
El estudiante iniciará su desempeño en la empresa hasta que el Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación le indique, lo cual será respaldado por la carta de presentación.

Seguimiento del estudiante

1. La Oficina de Becarios dará seguimiento a los estudiantes que adopten la figura de becario.
2. La empresa deberá designar a un asesor encargado, el cual, deberá nombrar en la carta de aceptación. Sobre las condiciones laborales
 1. La duración de su estancia como becario se establece en un periodo de cuatro a seis horas diarias de lunes a viernes.
 2. El estudiante no podrá rolar turnos, deberá desempeñarse en el turno que le quede libre mientras estudie.
 3. El turno que quedará excluido como opción es el nocturno.
 4. Si la empresa requiere que el estudiante labore horas extras, éstas deberán ser avaladas por el estudiante y el Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación. El principal criterio de autorización de horas extras es que éstas interfieran con el desempeño académico y las actividades inherentes al mismo.
 5. La empresa se compromete a proveer al estudiante de equipo de seguridad y de herramientas para que desempeñe sus funciones diarias.
 6. La empresa deberá capacitar al estudiante cuando se requiera para un mejor desempeño de sus funciones.

Sobre las obligaciones del estudiante

Cada estudiante que se desempeñe como becario se obligará a:

1. Cumplir los horarios, políticas y las normas fijadas por la empresa.
2. Desarrollar las tareas que le sean encomendadas con la diligencia debida.
3. Mantener con sus asesores la relación necesaria y atender sus instrucciones.
4. Comunicar por escrito, tanto a la Oficina de Becarios como a la empresa, su intención de renunciar como becario de la misma, con un mínimo de quince días de antelación, con expresión de motivos que originan dicha renuncia.
5. Mantener una estancia mínima como becario de tres meses.
6. Manejar bajo estricta confidencialidad toda información implicada en sus funciones.
7. Mostrar actitud de servicio y respeto con las personas con quien labora.
8. Cuidar el aspecto de vestimenta adecuada de acuerdo con la circunstancia particular de sus funciones.

Av. Adolfo López Mateos # 1801 Ote.
Fracc. Bona Gens
C.P. 20256 Aguascalientes, Ags.
Tel. 01 (449) 9105002
e-mail: direccion@aguascalientes.tecnm.mx
aguascalientes.tecnm.mx
tecnm.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

tecnm.mx | apio@tecnm.mx



Reglamento de Becario 2023

9. Utilizar adecuadamente el equipo de seguridad asignado por la empresa.

Sobre la compensación

Los estudiantes que adopten la figura de becario deberán percibir la cantidad mínima de \$2,800 pesos mensuales en concepto de dietas, gasto de desplazamiento o de ayuda al estudio.

Sanciones al estudiante

En caso de que el estudiante incurra en una falta en contra de la empresa y quede demostrada su acción:

- a) Quedará inhabilitado de manera indefinida para volver a adoptar la figura de becario.
- b) Estará impedido de participar en cualquier convocatoria, emitida por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- c) Según la situación reportada por la empresa, el estudiante se apegará al reglamento para alumnos de los Institutos Tecnológicos, el cual puede ser revisado en <https://goo.gl/u314Wn>.

Terminación de la estancia como becario.

Al finalizar la estancia como becario, el estudiante deberá entregar un oficio de terminación expedido por la empresa en la Oficina de Becarios

Firma del alumno	Sello de la Empresa	Firma de la Empresa



Av. Adolfo López Mateos # 1801 Ote.
Fracc. Bona Gens
C.P. 20256 Aguascalientes, Ags.
Tel. 01 (449) 9105002
e-mail: direccion@aguascalientes.tecnm.mx
aguascalientes.tecnm.mx
tecnm.mx



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

